



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A (“Enagás” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

Comunicación de otra información relevante

Madrid, 09 de septiembre de 2022.

La agencia de calificación crediticia Fitch establece el rating de Enagás en BBB con perspectiva estable.

El 09 de septiembre de 2022, la agencia de calificación crediticia Fitch ha publicado un informe en el que cambia el rating de Enagás desde BBB+ a BBB con perspectiva estable.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es